



BASES

PASANTÍAS NACIONALES

Comité PROMUJER

Concurso E009-2022-01



ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES	3
1.1. Bases del Concurso.....	4
1.2. Objetivo General.....	4
1.3. Resultados Esperados	4
1.4. Modalidad	5
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	5
2.1. Prioridades del Concurso.....	5
2.2. Público Objetivo	6
2.3. Financiamiento	8
3. POSTULACIÓN.....	9
3.1. Registro de postulación.....	9
3.2. Elegibilidad	10
3.3. Documentos de postulación.....	10
3.4. Programación de Actividades.....	11
3.5. Absolución de consultas	12
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	13
4.1. Contrato y Pagaré.....	13
5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS...	14
DISPOSICIONES FINALES.....	14
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	16

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica. Esto para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

El 05 de marzo de 2021, mediante Resolución de Presidencia N°014-2021-CONCYTEC-P se conformó el “Comité encargado de promover mecanismos de promoción del rol de la mujer en el desarrollo de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC”, mediante Resolución de Presidencia N°026-2022-CONCYTEC-P (08.03.2022) se precisa que el Comité Pro Mujer en CTI 2022 estará presidido por la Sra. Luz María Menacho .

El Comité Pro Mujer en CTI 2022 tiene la función de “Diseñar y proponer mecanismos para lograr la institucionalización y promoción del rol de la mujer y de la contribución de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en la reducción de la brecha de género en actividades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

El presente concurso se encuentra enmarcado en el Instrumento Financiero “Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 110-2017-CONCYTEC-P de fecha 07 de septiembre de 2017 y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 182-2019-CONCYTEC-P de fecha 14 de octubre de 2019.

1.1. Bases del Concurso

1.1.1. Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCIENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuyo desarrollo será regulado en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación. **Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento y lectura son de carácter obligatorio.**

1.1.2. Bases integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y la absolución de las que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del Programa PROCIENCIA, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes Bases. **En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.**

1.2. Objetivo General

Promover el desarrollo de capacidades de investigación en mujeres provenientes de universidades de regiones, diferentes de Lima Metropolitana y el Callao, que conforman grupos de investigación, mediante la realización de pasantías en entidades y regiones diferentes de donde se encuentren desarrollando sus estudios académicos.

1.3. Resultados Esperados

Se espera que las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución alcancen obligatoriamente los siguientes resultados:

- 1) Profesional capacitado que haya culminado exitosamente la pasantía, para la cual se le otorgó la subvención.
- 2) **Estudiantes de maestría:** Un taller de difusión virtual o presencial en su institución de origen con la participación de las dependencias de la institución donde realizó la pasantía **y expertos nacionales y/o internacionales en la temática de su investigación** para la difusión de conocimientos adquiridos en la pasantía
Estudiantes de Pregrado: Un taller de difusión virtual o presencial en su institución de origen con la participación de las dependencias de la institución donde realizó la pasantía para la difusión de conocimientos adquiridos en la pasantía.
- 3) Un taller virtual o presencial en una institución contemplada en el SINACT¹. (opcional)

¹ LEY N° 31250 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SINACT)

1.4. Modalidad

1.4.1. Pasantías Nacionales

Las pasantías nacionales deben ser realizadas en el marco de una de las siguientes opciones:

- a) Una tesis de pregrado para la obtención de un título profesional o
- b) Una tesis de postgrado para la obtención del grado magíster;
- c) Un proyecto de investigación nuevo o en ejecución en su calidad de miembro del grupo de investigación.

Los literales a), b) y c), al momento de la postulación deberán encontrarse con un grado de avance en su desarrollo.

Se consideran elegibles tres (03) tipos de actividades:

- 1) Participación en cursos de capacitación, actualización o entrenamiento en metodologías y técnicas de investigación.
- 2) Visitas a centros de investigación.
- 3) Uso de instalaciones e infraestructura científica y tecnológica.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del Concurso

Las propuestas y sus resultados que se presenten en este concurso deberán estar, preferentemente, relacionadas a algunas de las siguientes áreas estratégicas priorizadas, contenidas en la Tabla 1 y desagregadas en el **Anexo 6**, que claramente atiendan la demanda estratégica o de una brecha de conocimiento importante para el desarrollo del Perú, fomentando a su vez el desarrollo o uso de tecnologías transformadoras y emergentes.

Por lo tanto, los resultados deben estar alineados al menos a una de las siguientes áreas estratégicas:

Tabla Nº.1 Áreas Estratégicas ⁽²⁾

AREAS ESTRATÉGICAS	
1.	Adaptación y mitigación al cambio climático
2.	Valoración y uso sostenible de la biodiversidad
3.	Economía Circular
4.	Salud
5.	Seguridad alimentaria
6.	Energías renovables
7.	Tecnologías de la información y la comunicación TICs

Fuente: Prioridades planteadas en el Proyecto CONCYTEC-Banco Mundial (2do endeudamiento).

2.2. Público Objetivo

Mujeres de nacionalidad peruana y residentes en el Perú, que al momento de la postulación se encuentren realizando estudios de pregrado o postgrado (a nivel de maestría) en una universidad peruana, cuya sede principal o filial; donde realiza sus estudios, se encuentre ubicada en una región diferente de Lima Metropolitana y Callao y licenciada por la SUNEDU a la apertura de la convocatoria.

Bajo las siguientes condiciones académicas, las postulantes deben encontrarse formando parte de un grupo de investigación o realizando su tesis de pregrado o maestría.

2.2.1. Estudiantes de maestría

Están consideradas las estudiantes de maestría, no mayores de 40 años (contados al inicio de la postulación).

2.2.2. Estudiantes de pregrado

Están consideradas las estudiantes de pregrado, no mayores de 28 años (contados al inicio de la postulación)

En ambas condiciones, las postulantes deberán tener un vivo interés de intercambiar y apropiarse de conocimientos de la entidad donde realizará la pasantía, la cual únicamente podrá llevarse a cabo si la postulante se encuentra realizando su tesis para la obtención del título profesional o realizando su tesis de maestría para la obtención del grado de magíster

² Se priorizarán preferentemente estas áreas.

o que, formando parte de un grupo de investigación, se encuentre participando de un proyecto de investigación nuevo o en ejecución³ :

- a. Un Proyecto nuevo (proyectos que no hayan iniciado, pero cuenta con recursos aprobados, se refiere a contar con contratos firmados por la entidad ejecutora y el ente financiador o un documento oficial de adjudicación de los fondos).
- b. Un Proyecto en ejecución (proyecto que dispongan de un avance en su desarrollo) y que posibilite la incorporación de una pasante, según las siguientes condiciones:
 - Proyectos financiados por CONCYTEC, FONDECYT o PROCIENCIA.
 - Proyectos financiados por otras fuentes de financiamiento, los que deben contar con evidencias respecto al estado de avance de la propuesta presentada.

Registro en ORCID: Las postulantes deberán contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), su ORCID deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>). Para información de cómo realizar la vinculación de su cuenta del CTI Vitae con su registro ORCID ingresar en el siguiente enlace: <https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/conectarse-en-orcid>

2.2.3. Entidad donde se realizará la pasantía

Persona jurídica, constituida y/o creada conforme a la ley peruana, que realiza investigación de carácter científico, tecnológico e innovación (desarrollo de experimentos o transferencia de conocimientos y tecnologías), que asume compromisos y obligaciones derivados de la carta de invitación o aceptación y señalados en el Diagrama de Gantt a ser desarrolladas por la pasante en un periodo de tiempo entre tres (03) meses a seis (06) meses:

Entidades, estas pueden ser:

1. Universidades peruanas (públicas o privadas licenciada por la SUNEDU)
2. Institutos Públicos de Investigación (IPIs)
3. Centros nacionales de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.

Dependencia, es la unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad donde se realizará la pasantía; tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, etc.

La pasantía es viable, siempre y cuando la ubicación geográfica donde se desarrollará la misma corresponda a una región diferente de la cual procede académicamente la postulante y esta última proceda de una universidad peruana cuya sede principal o filial; donde realiza sus estudios de pregrado o maestría, se encuentre ubicada en una región

³ Proyecto de investigación que garantice fondos para su desarrollo.

diferente de Lima Metropolitana y Callao y licenciada por la SUNEDU a la apertura de la convocatoria.

Corresponderá a la postulante, solicitar la Carta de aceptación y/o invitación de la institución donde se realizará la pasantía. De manera específica, este documento debe reunir las siguientes características mínimas: a) Documento impreso en papel membretado de la entidad donde se realizará la estancia (sello y firma original), b) nombre de la invitada, c) motivo de la movilización, d) periodo de la movilización (en número de días), e) objetivos y actividades a realizar (Diagrama de Gantt) y f) datos del supervisor (asesor/tutor) de la pasantía.

2.3. Financiamiento

2.3.1. Monto

EL CONCYTEC, a través del Programa PROCIENCIA, otorgará al menos veintitrés (23) Pasantías en calidad de recursos monetarios de hasta S/.17,000 (Diecisiete mil Soles con 00/100) por pasante.

2.3.2. Duración

La pasante deberá contar con una estadía entre tres (03) y seis (06) meses durante el periodo 2022_2023. La movilización incluye los días de viaje a la región de destino dentro del país y la estancia propiamente dicha.

Este Concurso espera financiar al menos a una pasante por región (23). El número de subvenciones a otorgarse, está condicionado al número de propuestas aprobadas y sujeto a disponibilidad presupuestal.

2.3.3. Rubros Financiables

Los recursos monetarios que aporta el Programa PROCIENCIA, sólo podrán ser utilizados para las actividades y acciones de la pasantía financiada.

Tabla Nº 2: Rubros Financiables por el Programa PROCIENCIA

Rubros	Descripción
1. Manutención	Incluye alojamiento, alimentación y movilidad local para el periodo de movilización establecido en la carta de aceptación y/o invitación. Asimismo, se reconocerán los alimentos y movilidad local de los días de viaje de ida y retorno.
2. Pasajes nacionales	Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino.

3. Seguro de viaje	El seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura (durante su estancia en una región diferente a la región de residencia académica de la postulante) típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Cotizar el seguro antes de la postulación.
4. Materiales e Insumos	Ejemplo: vidriería, reactivos, papelería, bienes no inventariables.
TOTAL SUBVENCION PROCIENCIA	La suma de los rubros financiados no deberá superar el total de S/ 17,000

Al momento de elaborar la sección presupuestal correspondiente al financiamiento del Programa PROCIENCIA en la plataforma de postulación, el postulante debe verificar que los cuatro rubros financiables registren un monto en el presupuesto que no supere el 100% del monto a otorgarse.

El Programa PROCIENCIA no financia otras partidas que no sean las descritas anteriormente.

3. POSTULACIÓN

3.1. Registro de postulación

El registro de postulación se realiza a través de la página web del programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

La postulante ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae⁴ para registrar la propuesta. El sistema permite una sola postulación por postulante.

El cierre del concurso está programado en automático, de acuerdo con lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento ocasionadas por deficiencias o fallas en el acceso a internet.

La postulante podrá presentar una única postulación.

⁴ <https://ctivitae.concytec.gob.pe>

3.2. Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por la postulante, mediante Declaración Jurada que como **Anexo 1** forma parte del expediente. En caso de que la postulante y/o entidad donde realizará la pasantía cuente con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que, todos los documentos de presentación y respaldo y declaración jurada o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por la postulante, se presumen verificadas, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

3.3. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta que va a ser evaluada y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) CV de la postulante, se genera de manera automática del CTI Vitae al momento del envío del registro y debe estar vinculado a su cuenta ORCID. Antes del envío, tomar en cuenta que a través del CTI Vitae se presentan los títulos profesionales y grados académicos. Aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados en el “CTI Vitae”. De lo contrario, la postulante deberá adjuntarlo manualmente.
- 2) Declaración Jurada suscrita por la postulante (**Anexo 1⁵**)
- 3) Carta de Motivación
- 4) Carta de aceptación y/o invitación de la Entidad/Dependencia⁶ donde se realizará la pasantía, reunir las características mínimas y adjuntar diagrama de Gantt (objetivos y actividades a realizarse) ⁷(**Anexo 2** Modelo)
- 5) Carta de Presentación o Respaldo del Grupo de Investigación
Evidenciando que la postulante forma parte de la conformación del equipo de investigación para el desarrollo de proyectos, emitida por la institución que ejecuta el proyecto y/o la entidad que lo financia. Para ser válidas, las constancias deben contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó de la postulante en el proyecto y las fechas de ejecución (**Anexo 3**).
- 6) Constancia de estar matriculada (Maestría / Pregrado)

⁵ El **Anexo 1** es un documento de postulación, el cual deberá ser firmado en original y a mano alzada e identificarse con el número de DNI. Luego, convertirlo a la versión pdf para que pueda ser subido a la plataforma de postulación.

⁶ Persona jurídica, constituida y/o creada conforme a la ley peruana,

⁷ Documento impreso en papel membretado de la entidad donde se realizará la estancia (sello y firma original), nombre de la invitada, motivo de la movilización periodo de la movilización (en número de días), objetivos y actividades a realizar (Diagrama de Gantt) y datos del supervisor (asesor/tutor) de la pasantía. Adjuntar Diagrama de Gantt, el cual detallará las actividades a realizarse durante el periodo de la pasantía, acorde a los objetivos de la propuesta y resultados esperados

- 7) Propuesta de tesis, conducente a la obtención del grado académico de Magíster / Título Profesional, aprobado por la EPG o la que haga sus veces.
- 8) Constancia de pertenecer al tercio o quinto superior⁸ (opcional)

Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma manuscrita o electrónica (Registro en RENIEC), con el compromiso de presentar el documento con la firma en original, en caso de que la propuesta sea seleccionada. No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen pegada en el documento).

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del CTI Vitae – Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada.

3.4. Programación de Actividades

La programación de actividades del concurso se detalla a continuación:

Tabla N° 03: Cronograma del Concurso

Actividad	Fecha
Apertura del Concurso	A partir del jueves, 23 de junio de 2022
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de Bases	Miércoles, 29 de junio de 2022
Publicación de Bases Integradas	A partir del viernes, 01 de julio de 2022
Cierre del Concurso	Martes, 16 de agosto de 2022 a las <u>13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.</u>
Publicación de Resultados	A partir del martes, 04 octubre 2022
Fecha de desembolso ⁹	A partir de 45 días posteriores a la fecha de publicación de los resultados.

* En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, puede realizar sus consultas vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre del concurso para tratar de brindarle la mejor atención posible.

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva. Dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe.

⁸ Evaluación: Puntaje adicional en caso aplique

⁹ Mayor alcance en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

3.5. Absolución de consultas

La Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) atenderá a través del correo electrónico convocatorias@prociencia.gob.pe y a través del teléfono +511 644-0004 anexo 205, las diferentes consultas y posibles reclamos durante y hasta el cierre de la etapa de postulación. La atención será en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de postulación para garantizar una adecuada atención.

Las consultas se realizarán por medio de los correos electrónicos y números telefónicos de la tabla a continuación. Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 8:30 am a 4:45 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:30 am a 12:00 del mediodía.

Tabla N° 04: Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al presente concurso.

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las Bases	convocatorias@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 205
Funcionamiento del sistema en línea	mesadeayuda@prociencia.gob.pe
Resultados del Concurso	evaluacion@prociencia.gob.pe
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	ctivitae@concytec.gob.pe +511 399-0030 Anexo 1409

Todo reclamo o solicitud relacionada a la etapa de postulación del concurso, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Responsable Técnico mediante el correo oficial de la postulación (convocatorias@prociencia.gob.pe) indicando el nombre de la convocatoria en el asunto del correo. PROCIENCIA se comunicará directamente con el Responsable Técnico, en caso de ser necesario, motivo por el cual debe actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de mesadeayuda@concytec.gob.pe. La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente y el número de contacto de la postulante para poder contactarla y brindarle el apoyo necesario durante el ingreso de su propuesta.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de, solicitar a las postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en la presente convocatoria cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todas las postulantes.

En el **Anexo 04** se precisa la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar del proyecto, así como una descripción general sobre la constitución del Panel de Selección. Mayor detalle podrá encontrarse en las Cartillas de Evaluación y Elegibilidad.

4.1. Contrato y Pagaré

Publicados los resultados en la web del Programa PROCIENCIA, considerando las características del concurso, la Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) se comunicará con las seleccionadas a través del correo electrónico.

El Contrato u otro documento que haga sus veces, será suscrito por la seleccionada y el Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA, para dichos efectos la seleccionada deberá presentar los documentos requeridos por PROCIENCIA mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo con la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean solicitados.

4.1.1. Pagaré

El Programa PROCIENCIA efectuará un único desembolso una vez que la seleccionada presente:

- Número de cuenta de la entidad bancaria y código interbancario para efectuar el depósito.
- Un pagaré a favor del Programa Nacional de Investigación Científica Avanzada - PROCIENCIA por el 15% del total del desembolso (**Anexo 5**). Este pagaré deberá mantenerse vigente según se indique en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación y/o en la directiva que aplique durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutado por el Programa PROCIENCIA por vencimiento o por incumplimiento de las condiciones del contrato.

5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez suscrito el contrato, se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación técnica y financiera de los beneficiarios, el cual se regula en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación de la SUSSE.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica (R.P. N° 192-2019-CONCYTEC-P emitida el 30 de octubre de 2019 “Código Nacional de Integridad Científica”) y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, las seleccionadas deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión¹⁰
- TERCERA** Si la propuesta involucra a participantes humanos o animales de experimentación, el estudio debe ser revisado por un Comité de Ética¹¹, o en su defecto presentar la Carta de exoneración emitida por dicho Comité.
- CUARTA** CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.
- SEXTA** Toda publicación y ponencia debe indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes: Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-PROCIENCIA en el marco del concurso

¹⁰ Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en:

FAUNA Y FLORA SILVESTRE solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.

AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS) solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA.

RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE:

- Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuáticas.
- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto.

¹¹ En caso de que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional, puede recurrir a entidades externas, por ejemplo, el INS.

E009-2022-01 “Pasantías Nacionales - Comité PROMUJER ” [número de contrato xxx-2022_01].

SÉPTIMA Todos los seleccionados deben cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DE	Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"
PROCIENCIA	Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados
SINACTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
SUSB	Sub-Unidad de Selección de Beneficiarios (PROCIENCIA)
SUSSE	Sub-Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (PROCIENCIA)